

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F34
	INVITACIÓN A CONTRATAR		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 1 DE 12	

Neiva, 30 de Julio de 2025.

Señores:

J SILVÁ INGENIERIA

JERRY FAWER SILVA VARON

Dirección: Carrera 7 # 86

Cel: 3213249181

PALERMO-HUILA

Asunto: **SOLICITUD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 123 DE 2025.**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE VECTORES, ACAROS Y TODA CLASE DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas de acuerdo a la necesidad del Contratante, atendiendo los lineamientos del artículo 195 de la ley 100 de 1993 que prevé que "los contratos que celebre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA** se regirán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria" en armonía con lo establecido en Acuerdo No.11 del 28 de octubre de 2024, emanado de la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 18 del 2025. "Por medio del cual se adopta el nuevo Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

2. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F34
	INVITACIÓN A CONTRATAR		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 2 DE 12	

acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.

4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

2.2 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de fumigación, desratización, control de vectores, ácaros y toda clase de insectos rastreros, voladores para los centros de salud de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
2. Contar con el personal idóneo para la ejecución de los servicios, de los servicios debidamente capacitado y con los elementos de protección propios para la labor.
3. El contratista debe estar registrador ante la autoridad sanitaria competente la Secretaria de Salud Departamental del Huila.
4. El contratista será el único responsable del pago de obligaciones y prestaciones sociales del personal que utilice para la ejecución del contrato y además de los eventos adversos que sobrevenga a la prestación de estos.
5. El contratista deberá denominar los productos utilizados para el control de insectos.
6. El contratista deberá presentar ficha técnica de los productos utilizados en la fumigación debidamente licenciados por el ministerio de la salud pública con III grado de toxicidad autorizados en el Decreto 1843 de 1991 al igual que su maquinaria
7. Los químicos deberán garantizar la efectividad en eliminación de plagas minimizando riesgos, para salud de los usuarios, personal y el cuidado de los muebles, bienes de la institución.
8. El contratista deberá utilizar métodos de aplicación como aspersión y colocación de cebos, gel y cremas que realicen el efecto de disecar y no producir malos olores aprobados por el ministerio de la salud pública.
9. El contratista deberá realizar la fumigación con un producto químico que no cause reacción cruzada, y efectos adversos al personal que se encuentra en dichas áreas y que sea biodegradable con el medio ambiente.
10. Realizar un cronograma de actividades en coordinación con el supervisor y apoyo a la supervisión, señalando fecha, hora y centro de salud a intervenir.
11. En el momento de fumigación de cada centro de salud debe llevar el visto bueno del jefe encargado del área quien dará las instrucciones respectivas para el manejo de de los pacientes, se recomienda que el área de consulta externa el ciclo de fumigación se efectué de noche o fines de semana cuando no hay personal.
12. Realizar y diligenciar formato del servicio realizado, el cual deberá ser firmado por el jefe del servicio y el responsable técnico.
13. Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor y apoyo a la supervisión, para que pueda ejecutar su función en debida forma.
14. Cumplir con el contrato dentro de los términos y condiciones establecidas.
15. El contratista deberá informar con cinco días de anterioridad al supervisor y apoyo a la supervisión, las áreas que se van a fumigar con el fin de que se informe a los auxiliares de zona para que se realice la respectiva divulgación de dicha fumigación.
16. Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación, las cuales deben ser atendidas rigurosamente.
17. Garantizar la calidad del servicio, contar con los equipos de protección de seguridad industrial.



FORMATO

CODIGO GBS-S1-F34

VERSIÓN 1

VIGENCIA 09/05/2017

PAGINA 3 DE 12

INVITACIÓN A CONTRATAR

18. Presentar informe en medio físico y magnético al supervisor y apoyo a la supervisión con sus respectivos soportes y registro fotográfico.
19. Asistir al comité gestión grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria GAGAS con el fin de presentar informe de la gestión realizada.
20. El contratista se responsabilizara de los residuos que genere y de su adecuada disposición final de acuerdo a la normatividad vigente. Entregando al área de gestión ambiental, las actas de disposición final de los residuos peligrosos (empaques, tarros) generados en la actividad de fumigación de la ESE CEO.
21. El contratista deberá poner avisos con un día de anterioridad notificando la programación de la fumigación.
22. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurriesen daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.
23. Las demás actividades anexas o complementarias propias de su actividad, que se requieran para el cabal y adecuado cumplimiento de este objeto.

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

N	SEDE	CICLOS	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	PALMAS	2	\$ 241.500	\$ 483.000
2	7 DE AGOSTO	2	\$ 201.500	\$ 403.000
3	GRANJAS	2	\$ 226.500	\$ 453.000
4	EDUARDO SANTOS	2	\$ 206.500	\$ 413.000
5	SANTA ISABEL	2	\$ 271.500	\$ 543.000
6	IPC	2	\$ 221.500	\$ 443.000
7	CAGUÁN	2	\$ 241.500	\$ 483.000
8	FORTALECILLAS	2	\$ 221.500	\$ 443.000
9	SAN LUIS	2	\$ 331.500	\$ 663.000
10	VEGALARGA	2	\$ 685.000	\$ 1.370.000
11	CANAIMA	2	\$ 331.500	\$ 663.000
12	EL TRIUNFO	1	\$ 261.500	\$ 261.500
13	GUACIRCO	1	\$ 286.500	\$ 286.500
14	AIPECITO	1	\$ 391.500	\$ 391.500
15	CHAPINERO	1	\$ 421.500	\$ 421.500
16	SAN ANTONIO	1	\$ 306.500	\$ 306.500
17	SANTA HELENA	1	\$ 321.500	\$ 321.500
18	EL COLEGIO	1	\$ 281.500	\$ 281.500
19	EL CEDRAL	1	\$ 291.500	\$ 291.500
20	PIEDRA MARCADA	1	\$ 321.500	\$ 321.500
21	PALESTINA	1	\$ 365.500	\$ 365.500
22	SAN JORGE	1	\$ 252.335	\$ 252.335
23	PEÑAS BLANCAS	1	\$ 295.084	\$ 295.084
24	SAN FRANCISCO	1	\$ 291.500	\$ 291.500
25	PALACIOS	1	\$ 294.595	\$ 294.595
26	CAIMI	2	\$ 391.500	\$ 783.000
27	LAMPARA MATA MOSQUITOS ECONOMIZADORES	5	\$ 383.973	\$ 1.919.865
SUBTOTAL				\$ 13.445.379
IVA				\$ 2.554.622
TOTAL				\$ 16.000.000

**INVITACIÓN A CONTRATAR****DIRECTRICES PARA LOS CICLOS DE FUMIGACION****INSPECCIÓN**

La Evaluación entomológica, el diagnostico entomológico, previo a las intervenciones de saneamiento en las instalaciones de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, es considerado un paso necesario e ineludible que se explica por la naturaleza de los objetos a intervenir: estas instalaciones merecen ser tratados con conocimientos y criterios que emanan de la observación profesional especializada. Además, es importante y se debe disponer de la información precisa que permitirán elaborar las metodologías técnicas apropiadas para alcanzar resultados satisfactorios, con el mínimo de riesgos, tanto para los bienes tratados, como para las personas involucradas.

El objetivo de la evaluación apunta a conocer en detalle los agentes destructivos que estaban interviniendo en las instalaciones de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, determinar las causas de su presencia y entregarme todos practises para su control y manejo en el tiempo.

El Estudio comprendió los siguientes aspectos:

- a.-Una inspección detallada de los objetos presentes en las instalaciones de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA y areas susceptibles.
- b.- La extracción de muestras superficiales o interiores por medios mecánicos no destructivos en piezas.
- c.- El análisis de muestras.
- d.- Un Informe diagnóstico, identificación de especies, evaluación de infestación y conclusiones.
- e.-Medidas prácticas de manejo.

IDENTIFICACIÓN**Zancudos.**

Por lo general las enfermedades más graves son características de zonas tropicales, pero en la sabana encontramos algunas clases de zancudos como el C. quinquefasciatus que causa por su picadura alergias y molestias en grandes proporciones a la comunidad, En otras zonas pueden llegar a transmitir enfermedades graves para el ser humano como son: Encefalitis, fiebre amarilla, malaria. Servicios de control Fumigación y aplicación de larvicidas en el agua estancada, lagos, estanques

Moscas.

Insectotípico en época de verano, lo cual puede llegar a transmitir enfermedades como: Cólera, Tracoma, Tuberculosis y Disentería. Servicios de control Fumigación – aplicacion es aspersión.

Roedores.

Roedores Rata de los Tejados (Rattusrattus), Rata de alcantarilla (Rattusnovergicus). Ratón Domestico (Musmúsculos). Servicio de control Desratización, fumigación y desinfección

**INVITACIÓN A CONTRATAR**

Entre las principales enfermedades transmitidas por la presencia de ratas y ratones figuran Salmonelosis, Tifo, Rabia, Leptoespirosis, fiebre por mordedura de rata, coriomeningitisinfocítica, Rickettsiosis vesiculosa y Triquinosis. Esto a causa de sus ecesfecales; orina, pelo y parásitos que portan. Entre los parásitos producidos por la presencia de roedores figuran los ácaros, Piojos, pulgas, tenías y nematodos.

Cucarachas.

Por su actividad en ciertas áreas específicas trasladan microbios al andar sobre la superficie de cocina platos limpios, vajilla y cristalería, áreas de producción a alimentos, medicamentos o utensilios de aseo personal, equipos e instrumental médico y odontológico. Estos microbios contaminan los alimentos, productos y demás objetos anteriormente mencionados ocasionando enfermedades en usted, su familia, clientes y la población en general. Otra razón por preocuparse es porque algunas personas que viven en áreas infestadas de cucarachas desarrollan alergias que pueden provocar el asma, diversas y severas enfermedades de tipo digestivo. Gastroenteritis, amibiasis y giardiasis, ya que las cucarachas pueden transportar protozoarios patógenos. Servicio MIP, Manejo integrado de plagas. Aspersión, Desinfección, Gel, Polvos y trampas de monitoreo.

SANEAMIENTO

El primer aspecto a considerar en un tratamiento es la limpieza. La limpieza es gran parte de los esfuerzos que deberán concentrarse en eliminar restos de comida, humedad, refugios, áreas de crianza, basura, fuentes de agua, chatarra, maleza, ramas, maquinaria en desuso, etc., utilizados por las plagas como su hábitat en su momento.

El control de plagas más eficaz y permanente, consiste en mantener a las plagas fuera de los edificios., Las ventanas, puertas, ductos, grietas, agujeros son zonas de fácil acceso para las plagas.

ASPERSIÓN MANUAL

Este método es muy útil como preventivo y correctivo, puesto que deja un efecto prolongado en el área tratada dependiendo de:

1. El ingrediente activo (tiempo de vida media del ingrediente activo)
2. La formulación, (humectable, micro encapsulado).
3. El equipo de aspersión aplicada (tamaño de gota producida).
4. El tipo de superficie tratada (madera, cemento, mosaico, ladrillo).
5. El sitio de aplicación (interiores o exteriores).

El término "insecticida residual" se refiere a los productos que al ser aplicados perduran en su efecto por varias horas o semanas.

Los productos residuales se aplican en áreas específicas de grietas, hendiduras, pisos, paredes, orillas, partes bajas de muebles y sitios de refugio de insectos.

**INVITACIÓN A CONTRATAR****ASPERSIÓN MOTORIZADA**

Se refiere a las aplicaciones de grandes superficies como paredes, pisos, techos y tratamientos generales de inmuebles. Este tipo de aplicación solo se permiten en areas donde no se manejan alimentos, y utilizando productos autorizados para este propósito.

Los tratamientos en barrera generalmente se refieren a la aplicación de insecticidas alrededor de las puertas y entradas cercanas a la base de los edificios y los bordes entre las paredes de inmueble y jardines. Los tratamientos en barrera con polvo o granulados son útiles para controlar insectos en exteriores que pudieran invadir las areas interiores. El tratamiento químico se efectuará mediante la instalación de cebos rodenticidas colocados dentro y al lado de las madrigueras, rincones y lugares poco accesibles, sitios donde los roedores y excrementos hayan sido observados, en los agujeros, a lo largo de muros, etc. Evitando contaminar alimentos, utensilios o superficies en contacto con los productos de las instalaciones o el ser humano.

CONTROL DE ZANCUDOS, MOSCAS Y MOSQUITOS**LÁMPARAS ELÉCTRICAS MATA ZANCUDOS, MOSQUITOS Y MOSCAS**

Marca: ProductosEconomizadores

Estado: Nuevo 100%

Características:

Diseñado perfectamente para matar a los insectos voladores.

Elaborado para uso en interiores. Adecuado para salas de oficinas, hoteles, dormitorios, comedor, etc

Debe mantenerse alejado de la una luz fuerte cuando está trabajando.

Se puede utilizar como lámpara de noche y decoración.

Seguro, sin aerosoles, sin olor y sin veneno.

Respeto el medio ambiente, ahorro de energía y larga vida.

Especial: Para mantener alejadas los mosquitos de sus casas, oficinas, hoteles, dormitorios, comedor, etc.

EVALUACIÓN

Los niveles de la población de la plaga deberán estar continuamente monitoreados, el contratista deber mantener suficientemente informado a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA de los métodos de control y cómo prevenir que Nuevo sanidamientos puedan establecerse y cualquier re infestación pueda llegar a complicar.

3. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE.

La presente solicitud de propuesta se cierra en la ciudad de Neiva, **A los cuatro (04) días del mes de Agosto de 2025, a las 5:00 P.M.** en la Oficina de Contratación de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima o podrán ser radicados los documentos al correo contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co. Se realizará una Acta de Cierre.

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F34
	INVITACIÓN A CONTRATAR		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 7 DE 12	

4. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente contratación, para la vigencia fiscal de 2025, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **01496 del 21 de Julio de 2025**, Recurso 01, Códigos: **21202020080585310**, Denominado **SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y EXTERMINACION-MANTENIMIENTO**, por el Valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 16.000.000,00)**

5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el Supervisor del mismo.

1. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud de propuesta, adjuntando los siguientes documentos:

- **Carta de presentación:** Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, indicando su nombre y número de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme a los términos de referencia, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable frente a la Administración y frente a terceros por los perjuicios que ocasione, igualmente debe contener la dirección, número telefónico, correo electrónico y número de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios. (Se anexa modelo de carta de presentación – Anexo1)
- **Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta; en caso de proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia estos términos.
- El proponente demostrara el **cumplimiento de los aportesparafiscales** mediante la certificación expedida por la autoridad correspondiente o en su defecto, con copia de los recibos de pago de los últimos tres (03) meses.



INVITACIÓN A CONTRATAR

En concordancia con el artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal, cuando esta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.

- Registro Único Tributario (Rut).
- Propuesta: Descripción detallada del servicio a prestar y propuesta económica, conforme a la relación anexa.
- Fotocopia Pasado judicial del representante legal y de medidas correctivas, vigente.
- Fotocopia de identificación del representante Legal.
- Fotocopia de antecedentes disciplinarios del representante legal, vigente.
- Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de Responsables fiscales del representante legal y de la Entidad, vigente.
- Fotocopia del certificado de inhabilidades por Delitos sexuales.
- Fotocopia del certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
- Fotocopia de la Libreta militar (Menor de 50 años).
- Sarlaft.

7. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, dispondrá de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato para suscribir el mismo en la oficina de contratación de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, a dicha diligencia se deberá presentar el contratista quien deberá exhibir su documento de identidad, si es persona natural, o el representante legal de la persona jurídica según corresponda.

El contratista dispondrá de un término máximo de Diez (10) días para la legalización del contrato, contados a partir de la firma del mismo. No se aceptará contratos que no se legalicen en dicho lapso, tampoco se permitirá la ejecución del contrato sin legalizar:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
---------	------------------	----------------------------------	----------

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F34
	INVITACIÓN A CONTRATAR		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 9 DE 12	

Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Póliza de seguros	200 S.M.L.M.V *Los salarios mínimos dependerán de la cuantía.	Término de duración del contrato.
Calidad de los bienes	Póliza de seguros	30%	Término de duración del contrato y un (1) año más

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

7. FORMA DE PAGO.

El Valor del presente Contrato es por la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESES M/CTE (\$13.445.379)** más **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$ 2.554.622)**, correspondiente al 19% de Iva para un total de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 16.000.000)**, pagaderos conforme a la factura respectiva, de acuerdo a la prestación de los servicios que efectivamente realice el contratista por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere el CONTRATANTE para con el CONTRATISTA.

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y/o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes para fiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá anexar a la última cuenta de cobro acta de terminación y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley..

9. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA.

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** asume ninguna responsabilidad.

10. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que se genere por todo concepto asociado con la ejecución del objeto contractual, ocasionado por el contratista, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el contratante, el contratista será notificado, para que adopte las medidas y gestiones pertinentes, a fin de llegar a un

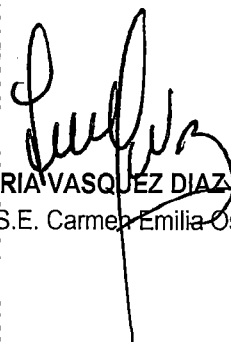
	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F34
	INVITACIÓN A CONTRATAR		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 10 DE 12	

pronto arreglo del conflicto, manteniendo indemne al contratante, entendiéndose que los costos, arreglos y/o condenas judiciales en contra del contratante, serán sufragados y cancelados en su totalidad por el contratista.

1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

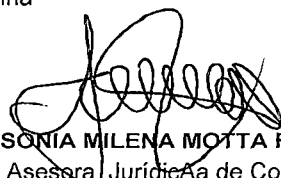
La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, Adjudicara al proponente cuando cumpla con la totalidad de los documentos exigidos y la propuesta se ajuste a los precios de mercado y al presupuesto asignado por la entidad.

Atentamente,



LINA MARIA VASQUEZ DIAZ
Gerente (E) E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Vo. Bo. 
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor jurídico ESE CEO


SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación


P/KAREN DANIELA MENDOZA ACEVEDO
Profesional en Derecho Área de Contratación

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F34
	INVITACIÓN A CONTRATAR		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 11 DE 12	

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
 Neiva Huila

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA No 0123 DE 2025.**

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la presente solicitud de propuesta de la referencia, hacemos la(s) siguiente(s) propuesta(s) para (objeto de la contratación) _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de este catálogo y que aceptamos los requisitos en el contenido.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Que el término de validez de la oferta es de _____.

Atentamente,

Nombre _____
 C. C. No. _____ De _____
 NIT _____ (anexar copia)
 Dirección _____
 Telefax: _____
 Ciudad: _____
 E-mail: _____

 (Firma del proponente o de su representante legal)

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F34
	INVITACIÓN A CONTRATAR		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 12 DE 12	

ANEXO 2

REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombr e o razón social	Nit o cedula de ciudadanía	Objeto social	Dirección	Cuidad de domicilio	Teléfono no fijo	Celular	Correo electrónico

Firma del representante legal y/o persona natural

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F32
	ACTA DE CIERRE		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 1 DE 1	

PROPUESTA PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA No. 123 DE 2025.

OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE VECTORES, ACAROS Y TODA CLASE DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

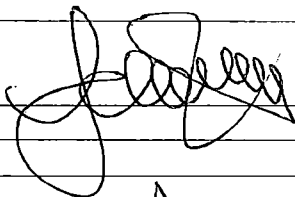
FECHA DE CIERRE: 04 DE AGOSTO DE 2025.

HORA DE CIERRE: 5:00 P.M

LUGAR: Oficina de **CONTRATACION** de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA

ORDEN DE RECEPCION	PROPONENTE	FECHA DE RECIBIDA	HORA DE RECIBIDA	OBSERVACIONES
1	J. SILVA INGENIERIA S.A.S, identificado con Nit. 901.575.319-1, representada legalmente por JERRY FAWER SILVA VARON, identificada con C.C No. 1.003.827.622	04/08/2025	4:45 P.M	1 Sobre sellado

EN CONSTANCIA SE FIRMA A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025 A LAS 5:00 P.M

SONIA MILENA MOTA ROBAYO	
Asesora Jurídica de contratación	
KAREN DANIELA MENDOZA ACEVEDO	
Profesional en Derecho Área de Contratación	

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F31
	ACTA DE APERTURA DE SOBRES		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 1 DE 2	

PROPUESTA PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA No. 123 DE 2025.

OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE VECTORES, ACAROS Y TODA CLASE DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILA OSPINA.

FECHA DE CIERRE: 04 DE AGOSTO DE 2025.

HORA DE CIERRE: 5:00 P.M

LUGAR: Oficina de **CONTRATACION** de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA

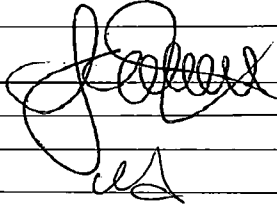
Por medio de la presente se deja constancia de la apertura de las propuestas presentadas dentro de la hora y fecha establecida, contando con la participación del Doctora **SONIA MILENA MOTA ROBAYO**, Asesora Jurídica de contratación y la Doctora **KAREN DANIELA MENDOZA ACEVEDO**, Profesional en Derecho Área de Contratación.

Se procede a hacer la revisión de las propuestas presentada por **J.SILVA INGENIERIA S.A.S-JERRY FAWE SILVA VARON**, para su comprobación inicial.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARTA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE FOLIOS	PROPUESTA ECONOMICA	VALOR DE LA PROPUESTA CON IVA
J.SILVA INGENIERIA S.A.S JERRY FAWER SILVA VARON	Identificado con Nit 901575319-1 C.C. 1.003.827.622	X	31	19-20	PROPONE VALORES TOTALIZADOS

EN CONSTANCIA SE FIRMA A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025 A LAS 5:15 P.M

SONIA MILENA MOTA ROBAYO	
Asesora Jurídica de contratación	
KAREN DANIELA MENDOZA ACEVEDO	
Profesional en Derecho Área de Contratación	